



GOBIERNO
REGIONAL DE ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional N°. 0134

2016-GRA/GR

Huaraz, 29 MAR 2016

VISTO:

El OFICIO N° 24 – 2016 – GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/COMITÉ, remitido por el Comité de Selección, donde solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CONTRATACION DIRECTA N° 021- 2016/REGION ANCASH para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCION EN EL RIO SANTA SECTOR PARIAHUANCA DISTRITO DE PARIAHUANCA PROVINCIA DE CARHUAZ ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, constituyen un cuerpo normativo que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los Procesos de Contrataciones de bienes, servicios y Obras, así como regula obligaciones que se derivan de los mismos según el Artículo 26º Los documentos del procedimiento de selección son las Bases, los documentos de precalificación, la invitación para presentar soluciones técnicas y las solicitudes de expresión de interés, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que, al respecto, Artículo 20º del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado Mediante Decreto Supremo N° 350 – 2015-EF, Requisitos para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Que, el Comité de Selección solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CONTRATACION DIRECTA N° 021- 2016/REGION ANCASH para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCION EN EL RIO SANTA SECTOR PARIAHUANCA DISTRITO DE PARIAHUANCA PROVINCIA DE CARHUAZ ANCASH; Cuyo valor estimado asciende a la suma S/. 432,000.00 (Son: Cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100 Nuevo Soles).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 29 MAR 2016

EDITH MARÍA ACEVEDO EGUSQUIZA
Federaria Gobierno Regional de Ancash

Que de acuerdo al documento de visto el Comité de Selección solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **CONTRATACION DIRECTA N° 021- 2016/REGION ANCASH** para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCION EN EL RIO SANTA SECTOR PARIAHUANCA DISTRITO DE PARIAHUANCA PROVINCIA DE CARHUAZ ANCASH;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **CONTRATACION DIRECTA N° 021- 2016/REGION ANCASH** para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCION EN EL RIO SANTA SECTOR PARIAHUANCA DISTRITO DE PARIAHUANCA PROVINCIA DE CARHUAZ ANCASH;** Cuyo valor estimado asciende a la suma **S/. 432,000.00** (Son: Cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100 Nuevo Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDER, a la realización de Convocatoria del Procedimiento de Selección **CONTRATACION DIRECTA N°021-2016/REGION ANCASH.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, Al Comité de Selección llevar a cabo el Procedimiento de Selección hasta que la buena Pro quede Consentida Administrativamente o se produzca la cancelación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huara, ... 20 MAR 2016

EDITH MAMA ACEVEDO EGUSQUIZA
Federaria Gobierno Regional de Ancash